

REGISTRO DE JORNADA:

CCOO, FINE Y UGT PRESENTAMOS UNA PROPUESTA CONJUNTA

Este miércoles, 3 de julio, se ha celebrado reunión del Convenio de Ahorro en la que los tres sindicatos hemos presentado a la patronal una propuesta conjunta sobre el sistema de registro que debe:

- Garantizar la fiabilidad, trazabilidad y accesibilidad del mismo, así como la imposibilidad de que los datos puedan ser manipulados o alterados en algún momento.
- Ser accesible por la persona trabajadora, diariamente y en cualquier momento.
- Incluir el horario de adscripción, así como el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de trabajo.
- Permitir el control y seguimiento, tanto de la jornada que se realiza en el centro de trabajo como fuera del mismo, así como el cómputo de todo tipo de actividades laborales (reuniones, formación, desplazamientos, visitas comerciales, teletrabajo, etcétera).
- Poner a disposición del trabajador o trabajadora un resumen mensual y anual con la jornada realizada, la jornada ordinaria y los excesos producidos sobre la misma, si los hubiere.
- Poner a disposición de la representación sindical los datos del registro de jornada de la plantilla, desglosados por centro de trabajo, persona y horas realizadas.
- Respetar los derechos de las personas a la intimidad, cuando el sistema requiera el acceso a dispositivos digitales.
- Contemplar el derecho a la desconexión.
- Considerar como tiempo de trabajo realizado, el destinado a la formación obligatoria.
- Constitución de Comisiones de seguimiento que puedan evaluar el correcto funcionamiento y cumplimiento del acuerdo.

Por parte de CECA, nos han contestado que la propuesta conjunta está aún lejana de sus posiciones y han dicho que, en ningún caso aceptarán que no se contemple una regulación sobre las pausas o interrupciones. Sin embargo no han cerrado del todo la puerta, y nos harán propuestas alternativas que recogerán - dicen- algunos de los aspectos de la propuesta sindical conjunta.

NEGOCIACIÓN DEL CAPITULO DE PRÉSTAMOS PARA LA VIVIENDA

Ante las incertidumbres, dudas y problemas que está generando para las plantillas de nuestro sector, tanto la Ley de Créditos Inmobiliarios como la legislación sobre los gastos ocasionados por la constitución de hipotecas, hemos acordado abordar la adecuación del capítulo de los préstamos para la vivienda del Convenio de Ahorro. CCOO hemos manifestado, y así ha quedado de claro, que cualquier modificación en ese capítulo no puede suponer ningún retroceso en las condiciones que tenemos actualmente. El plazo para concluir esa negociación concreta, es el 30 de setiembre de este año.

La próxima reunión se celebrará el día 16 de julio.



Marcamos la diferencia